

¿Más allá del Marxismo? Aproximaciones y aportes para la constitución de una teoría feminista antirracista del trabajo doméstico remunerado

Beyond Marxism? Approaches and contributions for the constitution of an anti-racist feminist theory of paid domestic work

ASTRID YULIETH CUERO ¹

Resumen

En este artículo, desarrollo argumentos que me permitan aproximarme a la consolidación de una teoría feminista antirracista sobre el trabajo doméstico remunerado, producto de la investigación de tesis doctoral que desarrollé entre el año 2017 al 2021. Realizo un breve balance de las teorías feministas clásicas que han analizado el trabajo reproductivo y de cuidados, pagado y no pagado, abarcando las que tienen una fuerte influencia marxista hasta las que se desmarcan de la misma. Finalmente, abordo los principales debates que los feminismos negros, descoloniales y el pensamiento anticolonial, han planteado frente a estas corrientes clásicas del pensamiento feminista. Desarrollo los aportes proporcionados por el feminismo antirracista para abordar el trabajo doméstico remunerado como un trabajo racializado. Es decir, como un trabajo que está configurado en el marco de relaciones laborales y experiencias imbricadas definidas por jerarquías raciales, de clase y de género, de manera simultánea.

Palabras Clave: Trabajo doméstico remunerado; feminismo antirracista; trabajo reproductivo y de cuidados

Abstract

¹ Candidata a Doctora en Estudios e Intervención Feminista del CESMECA-UNICACH(Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas), e-mail: astridcuero850@gmail.com. Feminista Antirracista colombiana residente en México.

Astrid Yulieth Cuero: "¿Más allá del Marxismo? Aproximaciones y aportes para la constitución de una teoría feminista antirracista del trabajo doméstico remunerado" *Antagónica. Revista de investigación y crítica social*, no. 6, 2022, pp. 15-36

In this article, I develop arguments that allow me to approach the consolidation of an anti-racist feminist theory on paid domestic work, the product of the doctoral thesis research that I developed between 2017 and 2021. First, I make a brief balance of the classical feminist theories that have analyzed reproductive and care work, paid and unpaid, encompassing those that have a strong Marxist influence to those that distance themselves from it. Finally, I address the main debates that black, decolonial feminisms and anticolonial thought have raised against these classic currents of feminist thought. I develop the contributions provided by anti-racist feminism to address paid domestic work as racialized work. That is, as a job that is configured within the framework of labor relations and overlapping experiences defined by racial, class and gender hierarchies, simultaneously.

Keywords: Paid domestic work; anti-racist feminism; reproductive and care work

INTRODUCCION

En este artículo presento los principales aportes que han realizado las teorías feministas clásicas de carácter occidental y eurocentrado y las teorías feministas antirracistas para abordar el trabajo reproductivo, de cuidados pagado y no pagado. Doy cuenta de los debates y confrontaciones argumentativas y epistemológicas entre estas dos grandes corrientes de pensamiento, respecto a la centralidad que dan a los diferentes ejes de poder y opresión, por clase, raza, sexo o sexualidad, a la hora de definir las características sociales y económicas que estructuran el trabajo doméstico, particularmente el trabajo doméstico remunerado. En primer lugar, presento una revisión crítica de algunas de las principales teorizaciones feministas sobre el trabajo reproductivo y doméstico, visibilizando los límites de las interpretaciones de influencia marxista o materialista que acotan sus análisis a las relaciones de dominación-explotación de clase o de género, y que ocultan el peso de la racialización en la estructuración de esta forma de trabajo. En segundo lugar, abordo las principales críticas y aportes que se han realizado a estas teorías feministas occidentales, desde las que podemos nombrar como teorías feministas antirracistas, como lo son el feminismo negro, decolonial y el pensamiento anticolonial de las mujeres indígenas. Estas críticas han estado centradas en dar cuenta del carácter eminentemente racializado del trabajo doméstico remunerado, lo que implica dar cuenta de que son principalmente mujeres racializadas las que ejercen este trabajo y que sus experiencias laborales están estructuradas por ejes de opresión de carácter múltiple, que se encuentran imbricados, es decir, que se entrecruzan de manera inseparable.

Astrid Yulieth Cuero: "¿Más allá del Marxismo? Aproximaciones y aportes para la constitución de una teoría feminista antirracista del trabajo doméstico remunerado" *Antagónica. Revista de investigación y crítica social*, no. 6, 2022, pp. 15-36

Este balance crítico de los aportes, argumentos y del debate entre estas diferentes perspectivas teóricas feministas, es parte del capítulo teórico de mi tesis doctoral, que me permitió abordar el problema de investigación-intervención que desarrollé sobre el trabajo doméstico remunerado, llevado a cabo con un colectivo de trabajadoras del hogar indígenas de los Altos de Chiapas, en el sur de México.

TEORÍAS FEMINISTAS OCCIDENTALES Y EUROCENTRADAS SOBRE EL TRABAJO REPRODUCTIVO Y DE CUIDADOS

Las relaciones sociales y laborales que actualmente rigen y configuran el trabajo doméstico remunerado como un trabajo altamente feminizado y desvalorizado, fueron abordadas inicialmente desde las teorías feministas clásicas sobre el trabajo reproductivo. De acuerdo con Luz Gabriela Arango (1999), en torno al reconocimiento del trabajo doméstico y del trabajo femenino como actividades productivas que contribuyen de manera vital a la economía capitalista, se van a plantear las discusiones clave entre los modelos interpretativos marxista y feminista. El feminismo ha reclamado que tanto el capitalismo como el patriarcado son dos sistemas de explotación y dominación que se encuentran íntimamente relacionados pero que, sin embargo, tienen sus características propias. También ha visibilizado que el capitalismo no es solo un sistema de producción sino también de reproducción, en el que la división sexual del trabajo tanto en el mercado laboral como en la diferenciación que la sociedad capitalista patriarcal hace entre trabajo productivo y trabajo doméstico, es parte integrante y fundamental de las relaciones sociales de producción capitalistas (Arango, 1999). Sin embargo, estas teorías han obviado o han hecho poco énfasis en el carácter racializado de este tipo de trabajo. A continuación, realizaré un breve recorrido por algunas de las principales teorizaciones feministas sobre el lugar subordinado que adquirió el trabajo reproductivo y su papel como sostenedor del mundo del trabajo productivo capitalista.

Maxine Molyneux (2005) plantea que el debate sobre el trabajo doméstico ha cobrado interés para determinados enfoques teóricos marxistas y principalmente de carácter feminista, con el fin de dar cuenta de la forma como se ha configurado la subordinación de las mujeres en el sistema capitalista. Molyneux plantea que este debate se ha desarrollado en dos vías principales, por un lado, para mostrar que la opresión y explotación de las mujeres tiene una base material relacionada directamente con la economía política capitalista. Y que, por tanto, el trabajo realizado en el hogar aporta económicamente a la esfera de la producción, contribuyendo al trabajo necesario para la reproducción de la fuerza de trabajo. Por otra parte, desde una perspectiva feminista, se ha analizado el

potencial político que tendrían las mujeres en el marco de una lucha anticapitalista o socialista, desde una postura marxista y antipatriarcal (Molyneux, 2005, p. 13-14).

En esta línea, la feminista negra Ángela Davis, recuerda que el trabajo doméstico fue definido como una forma inferior de trabajo con respecto al trabajo industrial capitalista debido a que, con la creciente industrialización y consolidación del sistema capitalista, la esfera económica que genera productividad se separa de la esfera doméstica. A diferencia de la economía primitiva, la mujer en el hogar ya no es la encargada de producir beneficios con el trabajo agrícola. El capitalismo destruye la antigua economía doméstica, lo que genera la desvalorización del ámbito doméstico en cuanto ya no produce beneficios económicos y pierde su papel productivo (Davis, 2004, p. 226). Sin embargo, en el marco de las teorías feministas no hay un consenso absoluto respecto de si el trabajo doméstico se ha configurado específicamente dentro de la economía capitalista, o si como plantea Delphy, corresponde a un modo de producción independiente de los modos de producción principales (feudalismo, capitalismo o socialismo). Es decir, si es una forma de producción específicamente patriarcal, anterior al capitalismo, pero que se ha ido transformando en las diferentes etapas de desarrollo de la historia (Molyneux, 2005, p. 31-33).

Por su parte, desde la perspectiva de la economía feminista, Amaia Pérez Orozco (2014) da cuenta de los procesos sociohistóricos y económicos del sistema capitalista que priorizaron el proceso de valorización del capital (producción de mercancías), como un lugar eminentemente masculino, en detrimento de los espacios de reproducción de la vida ocupados principalmente por mujeres. Pérez Orozco muestra que tanto los paradigmas marxistas como el paradigma neoclásico han marginado el trabajo de las mujeres tanto en el mundo de la producción, pero mucho más en el mundo de la reproducción. La división sexual del trabajo no ha sido considerada un elemento importante para entender cómo se separa y se jerarquiza la esfera de la producción respecto de la esfera de la reproducción en el ámbito doméstico (2014).

Así que el problema con la visión marxista clásica de la reproducción y de la economía neoclásica, es que no escapa del determinismo económico. Se reduce a un asunto de clase, la desigualdad entre los sexos y la devaluación del mundo de la reproducción, sin profundizar en la forma cómo se ha configurado la división sexual del trabajo, es decir, la forma cómo se ha constituido el propio orden de sexo-género, en el sentido en que lo plantea Gayle Rubin (1986). Rubin planteó que a Engels le faltó un análisis más fino de los sistemas de parentesco como “formas concretas de sexualidad socialmente organizadas”, formas observables de los sistemas de sexo-género (Rubin, 1986: 12). La autora retoma la teoría de los sistemas de parentesco de Levi Straus para afirmar que la división sexual del trabajo al generar dependencia entre los sexos se configura como fundante de la heterosexualidad obligatoria.

Astrid Yulieth Cuero: “¿Más allá del Marxismo? Aproximaciones y aportes para la constitución de una teoría feminista antirracista del trabajo doméstico remunerado” *Antagónica. Revista de investigación y crítica social*, no. 6, 2022, pp. 15-36

Es decir, que la heterosexualidad obligatoria es una imposición y, por tanto, el deseo sexual es construido. Para Rubin, tanto la heterosexualidad obligatoria como el género y la constricción de la sexualidad femenina conforman la organización social del sexo, o lo que ella también denomina la economía política del sexo, que produce el sistema sexo-género, en conjunto con el tráfico de mujeres (1986, p. 21-23). En este sentido, Rubin define un "sistema de sexo/género" como "el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas" (1986, p. 3). Con esta definición, esta autora, da cuenta de cómo un sistema de sexo/género no es más que el momento reproductivo del modo de producción.

De acuerdo con Rubin, para Marx, la reproducción se reducía a la lista de mercancías necesarias para que el obrero pueda reproducirse como tal (vestido, alimentación, etc.), Engels va más allá señalando que la reproducción también implica la sexualidad, la procreación, la "creación de nuevos seres humanos". Pero Engels no dio cuenta de sus especificidades y principalmente de la manera como la propia división sexual del trabajo crea a los "hombres" y las "mujeres", construyendo una relación jerárquica entre los sexos, y asignándole un lugar devaluado a los cuerpos feminizados, nombrados como "mujeres". Para Rubin, el proceso de producción del sexo como fundamento biológico del género es un proceso histórico de largo aliento, lo que quiere decir que las ideas sobre lo que es el sexo y los cuerpos sexuados se han transformado a lo largo del tiempo.

Por tanto, la crítica feminista al marxismo ha sido fundamental para revelar el papel central que ha tenido el trabajo reproductivo de las mujeres en la organización capitalista de la vida, es decir, que el capitalismo ha necesitado una organización sexual de la vida misma para sostenerse. Dentro de esta crítica feminista al marxismo se encuentra la perspectiva teórica del feminismo materialista francés, que con el concepto de relaciones de sexaje, da cuenta del proceso de apropiación colectiva e individual del cuerpo de las mujeres en la economía doméstica moderna capitalista. Colette Guillaumin define a las relaciones de sexaje como aquellas en las que "es la unidad material productora de fuerza de trabajo la que es poseída y no la sola fuerza de trabajo" (Guillaumin, 2005, p. 25). Las relaciones de sexaje, entonces, implican tanto la apropiación de la individualidad física como de la fuerza de trabajo de las mujeres. Para el feminismo materialista, las clases de sexo tienen que ver con la forma como el género construye al sexo. El sexo como dato biológico es una construcción ideológica, que responde a la idea de naturaleza y es producto de las relaciones de sexaje (Guillaumin, 2005). Se manipula la realidad biológica del sexo (que es múltiple) para obtener la diferenciación social entre hombres y mujeres.

Las relaciones de sexaje son entonces una forma de apropiación de las mujeres en cuanto clase. Esta es una relación en la que las mujeres son reducidas al estado de unidad material apropiada, y no como simples portadoras de fuerza de trabajo (Guillaumin, 2005: 31-38 y

Astrid Yulieth Cuero: "¿Más allá del Marxismo? Aproximaciones y aportes para la constitución de una teoría feminista antirracista del trabajo doméstico remunerado" *Antagónica. Revista de investigación y crítica social*, no. 6, 2022, pp. 15-36

53). Las mujeres a diferencia del obrero industrial clásico no tienen como última cosa que vender su fuerza de trabajo, ellas son apropiadas en su corporeidad total, como los esclavizados de origen africano en América. Las mujeres son apropiadas en su propiedad física, no como fuerza de trabajo, ya que lo que se apropia no es medible y vendible en cantidades o intercambiable. La apropiación material del cuerpo de las mujeres, se produce de forma colectiva e individual por la clase de los hombres. La apropiación individual se realiza mediante la relación de pareja, siendo el matrimonio la forma legalizada y contractual de la relación de sujeción, tal como lo señala Delphy (1985). Las autoras argumentan que por eso hasta no hace mucho tiempo cuando la mujer vendía su fuerza de trabajo en el mercado, el salario percibido le pertenecía al marido.

Que las mujeres constituyan una clase por las relaciones de sexaje, implica que son apropiadas como clases en sus diversos tipos de trabajo, los remunerados y no remunerados. Es así como se define que el trabajo doméstico y de cuidado deba ser no pagado, esa sería su característica fundamental, aunque algunas veces pueda ser vendido. Sin embargo, la apropiación física individual coexiste con la venta de la fuerza de trabajo de la clase mujeres. Los grupos apropiados cuando venden su fuerza de trabajo en el mercado casi siempre son contratados en las tareas que desempeñaban en el mundo doméstico, como las labores de cuidado (caso de afroamericanos, parias, mujeres, etc.). Este trabajo está por fuera del universo del contrato como la esclavitud. Y por eso el contrato de apropiación individual del matrimonio, oculta y a la vez revela esta realidad. Por tanto, la relación de sexaje no es una mera relación de mercado, existe una línea de continuidad entre la apropiación individual y colectiva (en el mercado de trabajo). Aunque vendan su fuerza de trabajo en el mercado, la apropiación permanece porque ese trabajo se considera desvalorizado justo porque está sustentado en la apropiación individual, y por eso, aunque reciban un salario se tiende a considerar que sigue siendo un no trabajo y los salarios tienden a ser muy bajos (Guillaumin, 2005, p. 52-61; Mathieu, 2005; Tabet, 2005). Sin embargo, a pesar de estas grandes aportaciones, el feminismo materialista francés tiene varias limitaciones para entender en su complejidad las distintas formas de subordinación de las mujeres que ocupan distintos lugares de jerarquía dentro del mundo del trabajo reproductivo y del servicio doméstico remunerado. Como señala Molyneux en su crítica de “El Enemigo Principal” de Delphy, el constructo teórico elaborado por el feminismo materialista resulta muy relevante para mostrar por qué el trabajo doméstico es una actividad subvalorada y de la que los hombres se benefician en una gran medida. Pero resulta insuficiente para explicar la subordinación de las mujeres que permanecen solteras y de las mujeres empobrecidas, y aún más, termina siendo insuficiente para entender la condición social de las mujeres más privilegiadas (Molyneux, 2005, p. 18-19). Y en este sentido, agregó yo, tampoco explica la subordinación de las mujeres racializadas, pero esto

lo desarrollaré más adelante apoyándome en los aportes del feminismo negro, antirracista y decolonial.

Para Molyneux, además, las teorizaciones de Delphy terminan reproduciendo un economicismo, que justamente el feminismo le ha cuestionado a la teoría marxista. Delphy reduce la explotación de las mujeres como clase (entendiéndola en un sentido universal) a la explotación en las relaciones matrimoniales y no se interesa por otras formas no solo de explotación, sino sobre todo por otras formas de dominación que suceden fuera del ámbito del matrimonio y que no adquieren las mismas características para todas las mujeres. Y aunque en particular considero que los análisis feministas materialistas desarrollados por Mathieu (2005), Tabet (2005) y Guillaumin (2005) intentan subsanar ese economicismo, creo que siguen reproduciendo cierto universalismo en el entendimiento de la opresión de las mujeres.

En este sentido, Molyneux más centrada en la crítica de las formulaciones de Delphy llama la atención sobre el hecho de que falta historizar de mejor manera el modo de producción doméstico, comprendiendo que es anterior al capitalismo y que por tanto no es universal, ya que tiene sus especificidades empíricas. Que además el trabajo del hogar no se ha adaptado completamente al modo de producción capitalista ya que ha mostrado resistencia a su industrialización o desaparición por esta vía, sus cambios han sido parciales y contradictorios, aunque al mismo tiempo no es completamente autónomo. Es decir, un modo de producción-reproducción completamente independiente del capitalismo, puesto que a lo largo de la historia de este sistema se ha visto sucesivamente afectado por los cambios en sus relaciones de producción dominantes (Molyneux, 2005, p. 28-44).

Por su parte, Joan Scott y Silvia Federici se han preocupado por historizar tanto el modo de producción comunitario-doméstico anterior al capitalismo, como el proceso de desvalorización de esta forma de producción bajo el capitalismo, convertido y reducido al trabajo de reproducción, que aísla y encierra a las mujeres en el ámbito de lo doméstico, y fractura la vida comunitaria. Estas historiadoras feministas, además, han mostrado, acertadamente, que la organización sexual de la vida en el capitalismo tiene dimensiones económicas, pero no se reduce a una dimensión económica. Joan Scott como feminista postestructuralista, al igual que otras feministas marxistas, retoman algunas cuestiones del marxismo para explicar la configuración del trabajo reproductivo y feminizado, pagado y no pagado, pero cuestionando el determinismo económico que esencializa la categoría de clase y de experiencia de clase, ocultando el proceso de división sexual del trabajo como modelo hegemónico. Scott retoma la formulación que realizó E.P. Thompson sobre la categoría de experiencia de clase, reconociéndolo como un aporte importante para “liberar el concepto de “clase” de las osificadas categorías del estructuralismo marxista” (Scott, 2001, p. 52). Hay que destacar que Scott reconoce que Thompson inició el proyecto de dar

historicidad a la experiencia y de entender la clase como una categoría compleja y no esencialista, realizando un trabajo brillante y pionero dentro de la historiografía del trabajo. Sin embargo, señala que, aunque Thompson fue pionero en este proyecto, el mismo quedó incompleto, no fue acabado y por tanto la categoría de experiencia de clase no fue liberada totalmente de una concepción esencialista. Para Scott la experiencia es un fenómeno no transparente, está mediatizado. Y por ello, para entender las continuidades y transformación del trabajo femenino industrial asalariado a lo largo de la historia, sería necesario entender la experiencia de clase no solamente definida por las relaciones de producción, sino por otras diferenciaciones sociales como el género. Para la autora, la clase se vuelve una categoría esencialista al entenderla como un fenómeno unificador por encima de otras formas de diferencias (Scott, 2001, p. 57). Así que el entendimiento de la invisibilidad de las experiencias de las mujeres trabajadoras en la historiografía implica cuestiones tanto materiales como ideológico-discursivas.

Por su parte, Silvia Federici va más allá del feminismo marxista tradicional y del feminismo postestructuralista de Scott, sosteniendo en el libro *Calibán y la Bruja* (2010), que el proceso de acumulación originaria del capital teorizado por Marx, no implicó solamente la expropiación de los medios de producción a los y las campesinas, sino que también implicó la dominación del cuerpo de las mujeres para la reproducción de la fuerza de trabajo. Tal expropiación devino en la proletarización de este campesinado, ligada, además, a los procesos de colonización, esclavización y saqueo de los pueblos originarios y territorios de África y América, durante los siglos XV, XVI y XVII. Federici realiza un efectivo y brillante trabajo de historización del trabajo campesino comunitario y el papel productivo de las mujeres en éste, antes del capitalismo, y su proceso de devaluación junto con el trabajo de las mujeres en el proceso de transición del feudalismo al capitalismo.

Tal dominación de las mujeres se realizó a través de la cacería de brujas, con la destrucción del poder de las mujeres basado en sus conocimientos. El control reproductivo sobre el cuerpo de las mujeres sostiene Federici, se realizó a través de la cacería de brujas, con la demonización del aborto y el infanticidio, vía la acusación de sacrificar niños al Demonio. Estos saberes fueron expropiados a las mujeres como parte de un disciplinamiento de su cuerpo, enfocando su sexualidad casi que de manera exclusiva hacia la reproducción (Federici, 2010, p. 102, 110-111, 144-145, 156, 149). La cacería de brujas se convirtió entonces en una forma de control de los cuerpos de las mujeres, que, en el contexto del proceso de acumulación originaria del capital, las recluyó al espacio doméstico, quedando convertido este en una esfera privada, separada del espacio de la producción, con la consecuente devaluación y feminización del trabajo reproductivo. Como señala Federici, en este contexto “las mujeres sufrieron un proceso excepcional de degradación social que fue fundamental para la acumulación de capital y que ésta ha permanecido así desde entonces” (2010, p. 125).

Astrid Yulieth Cuero: “¿Más allá del Marxismo? Aproximaciones y aportes para la constitución de una teoría feminista antirracista del trabajo doméstico remunerado” *Antagónica. Revista de investigación y crítica social*, no. 6, 2022, pp. 15-36

Tal degradación social de las mujeres imposibilitó a la gran mayoría obtener un salario, lo cual las dejó en una situación de dependencia económica respecto a los hombres, y la apropiación por parte de éstos de su trabajo. Esto es lo que Federici denomina como “patriarcado del salario”, ya que, aunque algunas mujeres logran proletarizarse, ingresando al trabajo asalariado fabril o al trabajo doméstico remunerado, su salario va a ser considerado marginal, por tanto, su trabajo vale menos, lo cual las sigue dejando en la dependencia económica (2018, p. 125 y 166). En este mismo sentido, Scott afirma que la incorporación de las mujeres en el siglo XIX en el trabajo industrial, principalmente, en trabajos mal pagados y considerados marginales y poco o no calificados, fue en gran parte un efecto del discurso sobre el trabajo de las mujeres, que influyeron en las decisiones de contratación de los empleadores con respecto a los cálculos relativos al coste de la fuerza de trabajo (Scott, 1993, p. 414).

En este sentido, Federici ha reivindicado la campaña del salario para el trabajo doméstico no remunerado, inaugurada por feministas italianas como Mariarosa Dalla Costa, en tanto lo consideraban una estrategia política revolucionaria, para reclamar que “lo doméstico” efectivamente constituye un trabajo y que es central para el sostenimiento de la economía capitalista. Para Federici solo en tanto se rechace este trabajo, como algo natural, propio de las mujeres y que se hace por amor, y se lo revele como un trabajo, será posible que el orden sexual dentro de la sociedad capitalista pueda reconfigurarse de manera más equitativa. Esto llevaría a develar que lo que se considera productivo en el capitalismo, está cargado de ideas moralistas, que biologizaron el trabajo doméstico, lo consideraron como una cualidad femenina innata de las mujeres y no como una serie de habilidades que requieren esfuerzo físico y mental, y que son fundamentales dentro del sistema capitalista. (Federici, 2013, p. 57 y 160). En esta línea, Federici señala que las relaciones laborales del patriarcado del salario quedaron configuradas con la separación de la producción de mercancía de la reproducción de la fuerza de trabajo, con la emergencia del ama de casa a tiempo completo en el siglo XIX, y que se reforzó durante la segunda posguerra del siglo XX, con las políticas keynesianas y el Estado de Bienestar, en donde se regulaba el trabajo doméstico a través del salario masculino (Federici, 2010, p. 124; 2013, p. 85). Sin embargo, Federici señala que la importancia del ama de casa como eje central de los servicios reproductivos está disminuyendo, dada la reestructuración del trabajo doméstico y reproductivo, iniciada en los Estados Unidos, con el proceso de configuración de una nueva división internacional del trabajo vía la globalización. De esta manera, el trabajo doméstico estaría cada vez más “dessexualizado”, expulsado del ámbito privado y remunerado. Desde los setenta se ha incrementado la tendencia a la externalización de los servicios domésticos a través de guarderías, restaurantes, niñeras au pairs, entre otros (Aguilar, 2014). Esto ha venido acompañado de un aumento de la mano de obra femenina asalariada.

Por tanto, se ha producido una feminización de ciertos sectores del trabajo asalariado, inscrita en un nuevo orden colonial racializado, que ha generado nuevas divisiones entre las mujeres. Es decir, mujeres del Tercer Mundo, venden su fuerza de trabajo doméstica a mujeres de clase media y burguesas de los países desarrollados del Norte como Europa o Estados Unidos (Federici, 2013, p. 84, 87, 108). Esta última tesis de Federici resulta fundamental para entender el trabajo remunerado que ejercen las mujeres indígenas y otras mujeres racializadas en el sur de México. Por ello, problematizaré a continuación la experiencia de las mujeres racializadas, negras e indígenas, en el marco de las relaciones sociales y laborales que configuran el trabajo del hogar remunerado.

TEORÍAS FEMINISTAS ANTIRRACISTAS SOBRE LOS PROCESOS DE RACIALIZACIÓN DEL TRABAJO DOMESTICO REMUNERADO

Las teorías feministas y algunas de arraigo marxista, aunque críticas del marxismo clásico, han intentado comprender las relaciones que estructuran el trabajo doméstico remunerado como una extensión del trabajo reproductivo que sostiene al mundo de la producción. La diferencia radicaría en que el trabajo reproductivo en su sentido tradicional se ejecuta sin ninguna clase de remuneración, ejercido por un ama de casa u otro miembro de la familia, casi siempre mujeres, en el espacio privado del hogar. Mientras que el trabajo o servicio doméstico remunerado correspondería a una forma de mercantilización del trabajo reproductivo, ejercido por alguien externo dentro de un hogar que no es el suyo, y por el cual recibe un pago. Podría decirse que existe una línea de continuidad entre ambas formas de trabajo, en tanto ambas están subvaloradas, aunque una se realice de forma gratuita y por amor y la otra se realice recibiendo a cambio un salario o un pago que se le asemeje, pero que por la misma subvaloración tiende a ser muy bajo o incluso pagado en especie. Sin embargo, estas diferencias que podrían parecer solo distintas modalidades del trabajo reproductivo, el que se realiza por amor y cuidado a la familia de manera gratuita y el que se realiza para recibir un pago, -dentro de relaciones que intentan ser mercantiles-, no son sólo diferencias de forma, sino que constituyen profundas diferencias de fondo, que tienen un carácter jerárquico, respecto a la forma como están estructuradas. Y estas diferencias jerárquicas, refieren a relaciones sociales de poder y dominación estructuradas, no sólo en torno a una subordinación de género, sino, ante todo, en torno a una subordinación de clase y raza.

Aunque aparentemente ambas comparten una misma situación al estar relegadas al trabajo en el mundo reproductivo doméstico, las condiciones sociales de ambas no son iguales, tanto en términos materiales como simbólicos. El estatus social de una mujer dedicada al servicio doméstico remunerado es inferior al estatus de una ama de casa, incluso aunque no pertenezca a una clase social muy alta. Y lo más frecuente es que la trabajadora del

Astrid Yulieth Cuero: "¿Más allá del Marxismo? Aproximaciones y aportes para la constitución de una teoría feminista antirracista del trabajo doméstico remunerado" *Antagónica. Revista de investigación y crítica social*, no. 6, 2022, pp. 15-36

servicio doméstico trabajó bajo las órdenes de un ama de casa clásica, generalmente de clase media y clase alta.

En este sentido, bell hooks, cuestiona el lugar de las amas de casa blanca como las víctimas perfectas del patriarcado, tal como lo elabora Betty Friedan en *La Mística de la Femenidad* (1963). Para hooks, el hecho de que el feminismo se centrara en el ama de casa como símbolo de la opresión patriarcal, niega las diferencias de raza y clase entre las mujeres blancas amas de casa y las mujeres negras. Pasa por alto, las violencias clasistas y racistas que las mujeres negras vivían de parte de sus empleadoras, amas de casa, para centrarse exclusivamente en las violencias sexistas que vivían estas mujeres privilegiadas. La autora va a enfatizar en el hecho de que definitivamente los problemas que parecían más urgentes para resolver de la forma de vida de las amas de casa (imposibilidad de votar y ser electas, impedimento para trabajar, estudiar), principalmente por el feminismo de finales del siglo XIX y principios del XX, no eran los problemas centrales y urgentes para las mujeres negras o las mujeres de clases populares y obreras. (2004, p. 34).

Precisamente, el feminismo negro estadounidense -representado en las elaboraciones de autoras como Angela Davis o bell hooks-, ha abordado esta relación de subordinación entre el ama de casa blanca y la trabajadora del servicio doméstico negra para el caso de Estados Unidos. Davis va a mostrar que el proceso de esclavización de la gente negra, como parte de la colonización inglesa en Estados Unidos, estructuró no solo la subordinación del trabajo reproductivo en su conjunto, sino también la subordinación de hombres y mujeres negros relegados no solo al trabajo del campo, sino también al trabajo de servidumbre. Hombres negros y mujeres negras fueron convertidos en sirvientes en la casa de los amos esclavizadores blancos. Posteriormente con los procesos de abolición de la esclavitud, la desestructuración de la economía de plantación y el advenimiento de los procesos de industrialización capitalista, las mujeres negras comenzarían a ser más representativas en el trabajo doméstico remunerado que los hombres negros, aunque algunos de ellos seguirían dedicándose a esta actividad (Davis, 2004, p. 234-235).

Justamente Davis, cuestionando la reivindicación de las feministas italianas de un salario para el trabajo doméstico, va a señalar que, para las mujeres negras, tal campaña no tiene sentido, pues ellas han trabajado toda su vida fuera de sus hogares, dejando de hacer su propio trabajo doméstico con el fin de servir a los hogares blancos a cambio de un salario. Ellas, a diferencia de las mujeres blancas, siempre tuvieron que trabajar, nunca pudieron ser amas de casa a tiempo completo, como el ideal blanco de femineidad aplicaba y dictaba para la figura del ama de casa en el siglo XIX (Davis, 2004, p. 234-235). Pero, además, tal salario, no ha constituido un salario propiamente dicho, entendido como los salarios que se asignan para la fuerza de trabajo que se desempeñan en el mundo asalariado de la producción. Ese pago siempre ha sido un pago insignificante, considerado más un favor

que hacen las familias blancas a estas mujeres racializadas, que un salario integral que permita sostenerlas con dignidad a ellas y sus familias.

Entonces, en estas condiciones el trabajo o servicio doméstico que han realizado las mujeres negras, pero que es extensivo a las mujeres racializadas, incluidas las mujeres indígenas, es un trabajo no solo feminizado, sino que está profundamente racializado. Es un trabajo configurado dentro de los procesos de colonización europea en América, de genocidio y sometimiento de los pueblos indígenas y de esclavización de los descendientes de africanos en este mismo territorio. La racialización de este trabajo inicia dentro de la casa del amo en la plantación, en las haciendas, donde las mujeres negras e indígenas no recibían ninguna clase de pago por ello, pues estaban en condición de esclavitud, como parte de la servidumbre, y luego serían convertidas en trabajadoras domésticas remuneradas con pagos por debajo de los niveles del régimen asalariado.

La desigualdad o subordinación de las mujeres racializadas en el servicio doméstico remunerado no está configurada sobre la base de la división sexual del trabajo, o sobre su opresión de género, o como clase de sexo, sino que está afincada en su experiencia imbricada de opresión simultánea en torno a la raza, la clase y el sexo, en donde sin duda el peso de la racialización juega un papel fundamental. A las mujeres racializadas se las ha generizado dentro del capitalismo contemporáneo, pero solo en función de los intereses de explotación del capital. El trabajo doméstico remunerado de estas hembras racializadas empobrecidas se ha construido como femenino, solo en función de su desvalorización, para considerarlo como trabajo marginal, poco o no calificado, lo cual permite a los y las patronas de casa ofrecer bajos salarios y no garantizar los derechos laborales básicos (Davis, 2004).

En este sentido, Davis señala que las mujeres negras en los Estados Unidos, una vez abolida la esclavitud, se han seguido empleando por muchos años en el trabajo doméstico remunerado, como consecuencia de una sociedad racista, que las ubicó en el trabajo de servidumbre. Es decir, la imagen y condición material de bestia de carga que estas mujeres negras y otras mujeres racializadas como las indígenas, portaron desde el proceso de colonización europea en América, sobrevive todavía y continúa vigente. Y esa condición de no humana, de no mujer femenina de las mujeres racializadas, las sigue ubicando en el servicio doméstico, dirigido a satisfacer principalmente las necesidades de mujeres blancas con privilegios de clase.

Entonces, la subordinación de las mujeres racializadas en el trabajo doméstico, no está asentada sólo en una desigualdad sexual o de género, sino en una desigualdad de carácter interseccional o imbricado de clase, raza, género y sexualidad (Hill Collins ,2012), Curiel, 2007a, p. 93-94, Goldsmith, 2015). Tal imbricación permite comprender que el trabajo doméstico remunerado no está configurado sólo en términos patriarcales o capitalistas, sino en términos más complejos, en donde estos sistemas de opresión son inseparables, y

Astrid Yulieth Cuero: "¿Más allá del Marxismo? Aproximaciones y aportes para la constitución de una teoría feminista antirracista del trabajo doméstico remunerado" *Antagónica. Revista de investigación y crítica social*, no. 6, 2022, pp. 15-36

donde el racismo tiene un peso fundamental. Desde el feminismo negro latinoamericano, Sueli Carneiro, muestra que, en las sociedades latinoamericanas, el racismo determina la jerarquía de género, las mujeres negras e indígenas, quedan definidas en una condición de subalternidad frente a las mujeres blancas, como “empleadas domésticas de las mujeres liberadas” (2001). Por tanto, las perspectivas teóricas del feminismo antirracista y del giro decolonial y el feminismo descolonial permiten entender la forma como el trabajo doméstico remunerado fue constituido en el marco de la colonialidad del poder, en el sentido de que la organización moderna capitalista del trabajo, no solo se basó en la explotación y dominación de clase y género, sino también de raza. De acuerdo con Quijano (1999), la raza es un constructo social que fue impuesto por los colonizadores europeos en América como parámetro diferenciador, clasificador y jerarquizante en la sociedad capitalista, dejando como consecuencia que en el ámbito económico los pueblos considerados inferiores ocuparan las posiciones más bajas. La raza, además, sirvió como un instrumento para la explotación del trabajo, y tal explotación se ha basado a su vez en la clasificación racial para la división del trabajo y el logro de mayor acumulación de capital.

Actualmente, la raza sigue funcionando como un instrumento para la explotación del trabajo tanto de hombres como de mujeres racializadas. Su apropiación como servidumbre y como esclavizados durante el proceso del colonialismo europeo en América, se transformó en un ejercicio de colonialidad del poder sobre los cuerpos negros e indígenas, los situó por fuera del marco de las relaciones asalariadas. Tal apropiación y explotación de estas corporalidades sigue vigente, pero ya no bajo el modelo del colonialismo, sino a través del patrón de colonialidad del poder que es uno de los elementos centrales del poder capitalista mundial (Quijano, 2014). La colonialidad de la clasificación social universal del mundo capitalista, configuró la dominación, explotación y opresión de las poblaciones originarias de América, que fue posteriormente impuesta a escala mundial, principalmente en los espacios de poder que tienen que ver con el control de la producción de recursos de sobrevivencia social y el control de la reproducción biológica de la especie.

La Colonialidad del Poder, de acuerdo con Quijano, refiere a las relaciones sociales de explotación/dominación/ conflicto articuladas, en torno al control de: a. El trabajo y sus productos. b. La “naturaleza” y sus recursos de producción. c. El sexo, sus productos y la reproducción de la especie d. La subjetividad y sus productos, materiales e intersubjetivos, incluido el conocimiento, y e. La autoridad y sus instrumentos de coerción, para asegurar la reproducción del patrón de relaciones sociales de poder (Quijano, 2014, p. 289). Esta formulación de la colonialidad del poder de Quijano intenta dar cuenta de la forma en la que se articulan y están unidas la explotación y dominación de lo que se ha denominado como mundo reproductivo y el mundo productivo en términos de la clasificación racial de los sujetos. Sin embargo, aunque la teorización de este autor, sobre la raza como forma de

Astrid Yulieth Cuero: “¿Más allá del Marxismo? Aproximaciones y aportes para la constitución de una teoría feminista antirracista del trabajo doméstico remunerado” *Antagónica. Revista de investigación y crítica social*, no. 6, 2022, pp. 15-36

dominación es acertada y antiesencialista, su comprensión del sexo y de la dominación que se desprende de sus productos resulta ser esencialista y biologicista.

Lugones va a señalar que el sexo no es un dato biológico como lo cree Quijano, sino que es también una construcción social al igual que el color de piel y la raza. Y señala que tanto el sexo como el género son construcciones históricas que se produjeron efectivamente en el marco de relaciones de colonialidad, pero más que en la colonialidad del poder, Lugones va a centrarse en la colonialidad del género. La autora argumenta que el género fue una construcción colonial, ya que antes de los procesos de colonización no existían relaciones patriarcales ni una idea de género (como las teorizadas por occidente). La colonialidad del género no solo remite a la jerarquía hombre y mujer (en cuanto al sexo y el género), sino también a la jerarquía entre lo humano y no humano, donde hombres y mujeres racializadas/os fueron considerados no humanos (Lugones, 2011, p. 798; Lugones, 2008, p. 81-82).

Este aporte desde el feminismo decolonial permite comprender que en el trabajo doméstico remunerado subsisten formas de servidumbre que se enmarcan dentro de la colonialidad del género, y que han ubicado a los cuerpos racializados de mujeres indígenas y negras, en una relación de subordinación, no sólo frente a los hombres blancos burgueses y algunos racializados, sino también, y de manera más frecuente, frente a las mujeres blancas burguesas o de clase media. En este sentido, la distinción entre humano y no humano, con la subsecuente inferiorización de lo considerado no-humano, implicó que a las poblaciones no humanas se las concibiera con sexo, pero sin género, tal como señala Lugones (2008). Esto quiere decir que el sexo, como construcción colonial y racializada, sigue siendo un parámetro definitorio de las mujeres racializadas en cuanto sujetas oprimidas.

En la misma línea de Lugones, Brenny Mendoza, también plantea una crítica a la formulación de Quijano, por su esencialismo en la manera en la que concibe la relación entre sexo y género y, porque además, entiende que la división del trabajo está definida solo por los procesos de racialización y no da cuenta de las connotaciones de género que tiene la misma. Mendoza plantea que efectivamente la invención de la raza implicó la división del trabajo entre trabajo libre asalariado, reservado inicialmente para hombres blancos europeos, y trabajo no libre (esclavitud y servidumbre), reservado para hombres y mujeres racializadas (negros e indígenas). Sin embargo, en lo que Quijano no profundiza y que Mendoza muestra con gran claridad, es que una vez terminado el colonialismo europeo en América y con la emergencia del capitalismo industrial en Inglaterra y Estados Unidos, el trabajo asalariado se generalizó y se reservó principalmente para hombres blancos, aunque fueran pobres. Esto llevó a la consolidación de lo que Mendoza nombra como un pacto social de género entre capitalistas y obreros que les dio estatus de ciudadanía, vía el trabajo asalariado, a costa de la exclusión de los trabajadores racializados del mundo del trabajo asalariado. Las mujeres europeas fueron excluidas inicialmente de

Astrid Yulieth Cuero: "¿Más allá del Marxismo? Aproximaciones y aportes para la constitución de una teoría feminista antirracista del trabajo doméstico remunerado" *Antagónica. Revista de investigación y crítica social*, no. 6, 2022, pp. 15-36

ese pacto social de género, pero luego serían integradas también al mundo del trabajo asalariado, aunque en una posición de inferioridad respecto a los hombres blancos (Mendoza, 2010, p. 25). Sin embargo, hombres y mujeres racializadas siguen estando excluidos y excluidas del mundo del trabajo asalariado de manera generalizada.

En una línea muy cercana al feminismo decolonial de Lugones y Mendoza, Aura Cumes (2014a) investigadora maya kaqchiquel desde una postura más anticolonial y cercana a un ejercicio de antropología de la dominación, plantea un acercamiento al trabajo doméstico remunerado, comprendiéndolo no solo como una ocupación sino como parte de una institución de servidumbre de larga duración. La institución de la servidumbre surgió dentro de la institución colonial patriarcal entendida como un orden social en que los indígenas como sujetos racializados fueron despojados, apropiados y sometidos a estar en función al servicio de los colonizadores europeos y sus descendientes. Lo clave del planteamiento de Cumes (2014a), es que considera que el objetivo de la institución colonial de servidumbre no radicaba solo en el interés de controlar el trabajo de los hombres y mujeres indígenas, sino sobre todo en controlar su vida misma.

Lo que se apropia es la subjetividad entera de las mujeres indígenas que se dedican al servicio doméstico, en un planteamiento similar al de las feministas materialistas francesas, pero donde Cumes pone el acento en la condición colonial y de racialización que llevó a que las mujeres indígenas fueran convertidas en sirvientas simbólica e ideológicamente, y a que sigan estando asociadas a esta condición como si se tratara de su identidad esencial, como si nacieran y estuvieran destinadas a serlo (Cumes, 2014a, p. 11-12). Cumes no está entendiendo a las mujeres indígenas como clase de sexo, y aunque no usa esta terminología, permitiéndome la analogía libre, de lo que estaría hablando Cumes es de una clase racializada. Las mujeres indígenas como una clase que fue racializada, no de manera aislada, sino junto con los hombres indígenas.

Tal proceso de racialización es lo que explica para el contexto latinoamericano y caribeño que el trabajo doméstico, aunque sea remunerado, siga teniendo una condición subvalorada, que no sea bien pagado. El que no sea bien pagado se explica porque como lo plantea Davis, el criterio para fijar el salario o los montos de pago, sigue siendo racista. Por eso, hay un amplio margen de ambigüedad que permite prácticas de abuso, como el hecho de que cuando estas trabajadoras son niñas y muy jóvenes no se les pague, o trabajen a cambio de vivienda y comida, que se les pague en especie, o que el pago se encuentre muy por debajo de los niveles fijados por las leyes laborales nacionales. Esta subvaloración no solo se explica porque como lo plantea el feminismo clásico de corte occidental, (más hegemónico y centrado principalmente en la experiencia de mujeres blancas), el trabajo reproductivo inferiorizado por relaciones de desigualdad de género esté al servicio del trabajo productivo asalariado, sino porque ese trabajo doméstico remunerado-racializado

sostiene las vidas que están liberadas de hacer estas labores, ya sea que se trate de amas de casa acomodadas, mujeres profesionales y hombres privilegiados y asalariados.

Cuando Cumes, desde la experiencia guatemalteca, analiza el por qué las mujeres indígenas son constante y automáticamente igualadas a la condición de ser sirvientas, ella encuentra que esto no solo tiene que ver con un proceso de estereotipación, sino ante todo con un imaginario, es decir con un deseo de sometimiento. Para la autora, ese deseo de sometimiento refleja el lugar que la historia de los procesos de despojo colonial le impuso a las mujeres indígenas, lo que llevó a que fueran construidas con identidad de sirvientas (Cumes, 2014a, p. 28-30). Considerarlas como sujetos apropiables, como servidumbre, configura su no humanidad, su proceso de animalización, en una línea muy parecida a lo que plantea Lugones, aunque ella no desarrolla un análisis de las implicaciones de la institución de la servidumbre colonial como sí lo hace Cumes.

Los efectos actuales de la colonialidad del poder, del género, del racismo y de la institución de servidumbre como lo han planteado estas autoras, en lo que respecta a la configuración mundial del trabajo doméstico remunerado en las últimas décadas, coincide hasta cierto punto con los planteamientos ya expuestos de Federici, respecto de la reestructuración del trabajo reproductivo en el capitalismo neoliberal actual. A partir del proceso de globalización, se configuró una nueva división internacional del trabajo, donde las jerarquías de sexo, clase y raza se profundizan al interior de la mano de obra mundial. En palabras de Federici, el Tercer Mundo se ha convertido en una gran empresa de mano de obra barata, que ha creado un sistema de apartheid global, en donde la inmigración ha sido usada como método para reducir los costes de la mano de obra (Federici, 2013, p. 117-116).

En este sentido, los planteamientos de las feministas negras, antirracistas, decoloniales y anticoloniales aquí citadas, más los aportes de Federici, son fundamentales para abordar la experiencia laboral y subjetiva de las empleadas domésticas indígenas del sur de México. En tanto estos aportes permiten entender que la experiencia de estas trabajadoras no está producida de manera exclusiva por la clase y sexo, sino también por procesos de clasificación racial, que configuran una jerarquización no solo entre hombres y mujeres, sino también entre las propias mujeres.

Las relaciones laborales del servicio doméstico remunerado, no sólo remiten a las desigualdades de clase y género, sino también a una desigualdad entre las mujeres blancas burguesas o clase media y las mujeres racializadas empobrecidas (negras e indígenas). Por tanto, podemos considerar el trabajo doméstico remunerado en el caso del sur de México, particularmente en Chiapas, como un trabajo altamente sexuado y racializado, en tanto buena parte de quiénes se ocupan en estos empleos son mujeres indígenas o migrantes de otros países, especialmente centroamericanas. El trabajo doméstico en el sur de México, se encuentra inscrito en estas relaciones de colonialidad del poder y de la institución de

Astrid Yulieth Cuero: "¿Más allá del Marxismo? Aproximaciones y aportes para la constitución de una teoría feminista antirracista del trabajo doméstico remunerado" *Antagónica. Revista de investigación y crítica social*, no. 6, 2022, pp. 15-36

servidumbre como apropiación no solo de su trabajo, en términos del sexo y sus productos, sino como sujetas racializadas que son apropiadas en su subjetividad entera como plantea Cumes. Además, en el sentido de Lugones (2008) también planteo que el trabajo doméstico remunerado, se inscribe dentro de lo que ella denomina la colonialidad del género, que remite a la forma de organización social que fue introducida en América durante la colonia, -pero reconfigurada a nivel global-, y que clasifica a la población entre humanos (europeos/as burgueses y burguesas) y no-humanos o bestias (poblaciones colonizadas).

A MODO DE CONCLUSIÓN

He considerado importante dar cuenta de los aportes más relevantes de la teoría feminista clásica, respecto de la estructuración de las relaciones sociales y laborales tanto del trabajo reproductivo y de cuidado no pagado, y del trabajo doméstico remunerado. Sostengo que tanto las corrientes feministas influenciadas por el marxismo como las más críticas de esta corriente teórica, han permitido comprender el lugar que ocupa el mundo de la reproducción en las sociedades capitalistas contemporáneas. Y por tanto, el papel que ha jugado el trabajo realizado por los cuerpos sexuados nombrados como mujeres en estas mismas sociedades. Al mismo tiempo, ha sido fundamental dar cuenta de los principales debates entre estas perspectivas feministas, que pueden resumirse en estos aspectos:

1. Las corrientes feministas que consideran que el trabajo reproductivo es un derivado del modo de producción capitalista.
2. Las corrientes feministas que asumen el trabajo reproductivo y de cuidados como un modo de producción distinto e independiente del modo de producción capitalista, y que es eminentemente patriarcal aunque pueda coexistir con el capitalismo.
3. Las corrientes feministas que consideran que el trabajo reproductivo tuvo sus orígenes en un modo de producción doméstico y comunitario anterior al capitalismo, que se desvalorizó y quedó relegado exclusivamente a las mujeres, con la consolidación del modo de producción industrial capitalista.

Dentro de estas tres corrientes principales del feminismo que han analizado el trabajo reproductivo, se han aportado diferentes variaciones teóricas en cuanto a las características que asume el trabajo reproductivo ya sea que se considere un derivado del capitalismo o parte de un sistema autónomo. Y de igual manera, han aportado diferentes argumentos a la hora de reconstruir el proceso histórico a través del cual el trabajo reproductivo se constituyó como un trabajo principalmente femenino. La mayor parte de las corrientes feministas críticas del marxismo, aunque tengan muchas diferencias entre sí, comparten un acuerdo fundamental respecto del papel central que ha jugado la división sexual del trabajo, en el proceso de jerarquización del mundo de la reproducción frente al mundo de la producción.

Con todo y lo relevante de estas aportaciones teóricas feministas que han analizado las relaciones que estructuran el mundo del trabajo reproductivo, -a pesar de sus diferencias y

Astrid Yulieth Cuero: "¿Más allá del Marxismo? Aproximaciones y aportes para la constitución de una teoría feminista antirracista del trabajo doméstico remunerado" *Antagónica. Revista de investigación y crítica social*, no. 6, 2022, pp. 15-36

debates internos-, éstas han sido formuladas fundamentalmente desde la experiencia de mujeres blancas, burguesas o de la clase media, en los contextos europeos y anglosajones. Estas corrientes teóricas feministas son limitadas e insuficientes para explicar la realidad del trabajo doméstico remunerado asignado y desempeñado principalmente por mujeres racializadas, negras e indígenas para nuestro contexto latinoamericano. No logran dar cuenta de las jerarquías de raza y clase, y no solo sexuales, que estructuran el trabajo doméstico remunerado, si es que concibiéramos este tipo de trabajo como una extensión del trabajo reproductivo y de cuidados que ejercen las amas de casa u otras integrantes de una unidad familiar sin recibir un salario.

Así que sintetizando los aportes ya expuestos desde las teorías feministas antirracistas, feministas negras, descoloniales, anticoloniales y de las intelectuales indígenas, el trabajo doméstico remunerado se caracteriza porque está configurado en una posición de inferioridad jerárquica frente al trabajo reproductivo que se realiza de manera gratuita. Se trata de una inferioridad tanto simbólica como material, en tanto es una forma de trabajo que no solo deriva de la división sexual del trabajo, sino sobre todo de la división racial del trabajo impuesta con el proceso de colonialismo europeo en América.

El trabajo doméstico remunerado es un trabajo fundamentalmente racializado, realizado por mujeres que fueron animalizadas, consideradas bestias de carga y no humanas y que no portaban el estatus de la feminidad. El ama de casa blanca de clase alta o de clase media, goza del estatus de la feminidad en su condición de esposa y madre. Aunque esté expuesta a controles patriarcales y a la explotación de su trabajo por su esposo u otros miembros de su familia, puede gozar de mejores condiciones materiales por su posición de clase y de un estatus simbólico en términos afectivos y de humanidad por sus privilegios de blanquitud. Además, como señala Cumes (2014a), el trabajo doméstico remunerado reproduce una forma de apropiación subjetiva de las mujeres indígenas, lo que implica que siguen siendo tratadas como servidumbre, y no como fuerza de trabajo.

Si el trabajo reproductivo no pagado de acuerdo con las teorías feministas clásicas hegemónicas estaría definido principalmente por el sistema patriarcal, el trabajo doméstico remunerado estaría definido principalmente por el entrecruce entre los sistemas patriarcal, capitalista y sobre todo racista. Donde el peso de la raza marca la gran diferencia. El servicio doméstico remunerado se configuró en las relaciones de servidumbre colonial impuestas a las mujeres indígenas y en los procesos de esclavización de las mujeres negras. Los aportes de Davis (2004), hooks (2004), Cumes (2014a), Mendoza (2010) y Lugones (2008), como parte de un conjunto de teorías que podemos nombrar como feminismo antirracista, muestran claramente que la relación que une al trabajo reproductivo no pagado y el trabajo doméstico remunerado es una relación de jerarquía, una relación de inferioridad y superioridad, una relación donde la división sexual del trabajo se complejiza, y se articula con la división racial del trabajo. Inspirándome en estos análisis considero que mi aporte al campo de los estudios feministas, es mostrar que el trabajo doméstico remunerado está definido por una división sexual-racializada del trabajo, si se me permite proponer este concepto, que estructura la jerarquía entre el trabajo reproductivo no pagado y el trabajo del hogar remunerado, e inferioriza a este último respecto del primero. Creo que todavía falta seguir explorando desde esta interpretación feminista antirracista, hasta qué punto existe una relación de continuidad entre el trabajo doméstico y reproductivo no pagado y

Astrid Yulieth Cuero: "¿Más allá del Marxismo? Aproximaciones y aportes para la constitución de una teoría feminista antirracista del trabajo doméstico remunerado" *Antagónica. Revista de investigación y crítica social*, no. 6, 2022, pp. 15-36

pagado, o si el último es una extensión del primero. Pero lo que sostengo, es que responden a formas diferentes de estructuración de las relaciones sociales de poder y dominación tanto al interior de las familias y hogares, como en lo que concierne a su relación con el trabajo productivo asalariado capitalista.

Considero, que el trabajo doméstico remunerado responde a la experiencia histórica de opresión imbricada en torno a los procesos de clasificación de las mujeres negras e indígenas, con base en la raza, la clase, el sexo y la sexualidad. Este trabajo excede la subordinación de género que se supone define el trabajo doméstico no pagado, realizado por mujeres con privilegios de clase y raza. Mujeres privilegiadas, que además, pueden desentenderse de este trabajo e incluso incorporarse al trabajo asalariado contratando a una mujer racializada que lo hace recibiendo un pago, pero que como ya señaló Davis (2004), es un pago que responde a un criterio racista. Si como señala Federici (2018), el trabajo doméstico no pagado responde al patriarcado del salario, en tanto el trabajo asalariado fue definido como fundamentalmente masculino, y se requiere del trabajo gratuito de las mujeres o amas de casa para sostenerlo, propongo que el trabajo doméstico remunerado responde al racismo del salario, porque el pago que las mujeres racializadas reciben por realizar este trabajo no implica realmente un salario, en tanto se encuentra por fuera del régimen asalariado. Y porque sostiene el trabajo asalariado no solo de hombres, sino también de mujeres blancas.

Así que apoyándome en Mendoza, puedo afirmar que los trabajos racializados son trabajos no asalariados, y los trabajos asalariados son realizados principalmente por personas no racializadas. Incluso la propia Federici, reconoce que con la Nueva División Internacional del Trabajo, el trabajo doméstico está cada vez más “dessexualizado”, ya que se han incrementado los procesos de externalización de los servicios domésticos, desempeñados en su mayoría por personas migrantes racializadas.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, M. (2014). ¿Atrapadas en un cuento de hadas? Tras las representaciones de au pairs mexicanas ante la demanda de trabajo doméstico y cuidado en los Estados Unidos de América. En S. Durin, et. al. (Coords.), *Trabajadoras en la sombra. Dimensiones del Servicio Doméstico Latinoamericano* (pp. 535-562). México: Centro de investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Escuela de Gobierno y Transformación Pública, Tecnológico de Monterrey.

Arango, L. (1999). Género, globalización y reestructuración productiva. En: L. Arango, y C. López (Comps), *Globalización, apertura económica y relaciones industriales en América Latina* (pp. 118-137). Santafé de Bogotá: Centro de Estudios Sociales.

Carneiro, S. (2001). *Ennegrecer al Feminismo*. (Ponencia). Seminario La situación de la Mujer negra en América Latina, desde una perspectiva de género. Brasil. Recuperado de

Astrid Yulieth Cuero: “¿Más allá del Marxismo? Aproximaciones y aportes para la constitución de una teoría feminista antirracista del trabajo doméstico remunerado” *Antagónica. Revista de investigación y crítica social*, no. 6, 2022, pp. 15-36

<https://giefas.org/download/biblioteca/feminismo-antirracismo/Sueli-Carneiro.-Ennegreecer-el-feminismo.pdf>

Cumes, A. (2014a). *La "india" como "sirvienta". Servidumbre doméstica, colonialismo y patriarcado en Guatemala*. (Tesis de doctorado no publicada). Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, (CIESAS), Ciudad de México. Recuperado de <http://repositorio.ciesas.edu.mx/handle/123456789/283>

_____ (2014b). La casa como espacio de "civilización. En S. Durin, et. al. (Coords.), *Trabajadoras en la sombra. Dimensiones del Servicio Doméstico Latinoamericano*, (pp.371-397). México: Centro de investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Escuela de Gobierno y Transformación Pública, Tecnológico de Monterrey.

Davis, Á. (2004 [1981]). *Mujeres, raza y clase*. Madrid: Ediciones Akal.

_____ (2019) El color de la violencia contra las mujeres. En M. Viveros (Ed.), *Black Feminism. Teoría Crítica, Violencias y Racismo*, (pp. 57-75). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas, Vicerrectoría de Investigación.

_____ y Dent, G. (2019) Black Feminism e interseccionalidad de género, raza y clase. En M, Viveros (Ed.), *Black Feminism. Teoría Crítica, Violencias y Racismo*, (pp. 35-56). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas, Vicerrectoría de Investigación.

Delphy, C. (1985). *Por un feminismo materialista. El enemigo principal y otros textos*. (Barcelona: Cuadernos inacabados La Sal). Recuperado de <https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/Christinie%20Delphy%20-%20Por%20un%20feminismo%20materialista.pdf>

Federici, S. (2010 [2004]). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Madrid: Editorial Traficantes de Sueños.

_____. (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid: Editorial Traficantes de Sueños.

_____. (2018). *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Madrid: Editorial Traficantes de Sueños.

Goldsmith, M. (2015). La organización de las trabajadoras del hogar remuneradas: una respuesta a múltiples opresiones. En *Avances de las mujeres en las ciencias, las*

Astrid Yulieth Cuero: "¿Más allá del Marxismo? Aproximaciones y aportes para la constitución de una teoría feminista antirracista del trabajo doméstico remunerado" *Antagónica. Revista de investigación y crítica social*, no. 6, 2022, pp. 15-36

humanidades y todas las disciplinas, creatividad e innovación (pp. 236-243). México. Universidad Autónoma Metropolitana,

Guillaumin, C. (2005). Práctica del poder e idea de Naturaleza. En O. Curiel y J. Falquet (Comps.), *El patriarcado al desnudo. Tres feministas materialistas: Colette Guillaumin - Paola Tabet - Nicole Claude Mathieu* (pp. 27-67). Buenos Aires: Brecha Lésbica.

Hill Collins, P. (2012). Rasgos distintivos del pensamiento feminista negro. En M. Jabardo (Ed.), *Feminismos negros. Una antología* (pp. 99-134). Madrid: Traficantes de Sueños. Recuperado de <https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Feminismos%20negros-TdS.pdf>

hooks, b. (2004). Mujeres negras: dar forma a la teoría feminista. En b. hooks, et.al. (Eds), *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras* (pp.33-50). Madrid: Traficantes de Sueños.

Lugones, M. (2005). Multiculturalismo radical y feminismos de mujeres de color. *Revista Internacional de Filosofía Política*, 25, 61-75. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/592/59202503.pdf>

_____. (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, 9, 73-101. Recuperado de <https://www.revistatabularasa.org/numero-9/05lugones.pdf>

_____. (2011). Hacia metodologías de la decolonialidad. En X. Leyva et. al. *Reflexiones desde Nuestras Prácticas Políticas y de Conocimiento Situado, Tomo III* (pp. 790-815). México D.F.: Las Otras Ediciones. Recuperado de <http://www.ceapedi.com.ar/imagenes/biblioteca/libreria/320.pdf>

Mathieu, N. (2005). ¿Identidad sexual/sexuada/ de sexo? Tres modos de conceptualización de la relación entre sexo y género. En O. Curiel y J. Falquet (Comps.), *El patriarcado al desnudo. Tres feministas materialistas: Colette Guillaumin - Paola Tabet - Nicole Claude Mathieu* (pp. 147-196). Buenos Aires: Brecha Lésbica.

Mendoza, B. (2010). La epistemología del sur, la colonialidad del género y el feminismo latinoamericano. En Y. Espinosa Miñoso (Coord.), *Aproximaciones críticas a las prácticas teórico-políticas del feminismo latinoamericano* (pp. 19-36). Buenos Aires: En la frontera.

Molyneux, M. (2005). Más allá del debate sobre el trabajo doméstico. En D. Rodríguez, Dinah y J. Cooper (comps.), *El debate sobre el trabajo doméstico. Antología* (pp. 13-51). México, D.F.: Escuela Nacional Autónoma de México e Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM.

Astrid Yulieth Cuero: "¿Más allá del Marxismo? Aproximaciones y aportes para la constitución de una teoría feminista antirracista del trabajo doméstico remunerado" *Antagónica. Revista de investigación y crítica social*, no. 6, 2022, pp. 15-36

Orozco, A. (2007). Cadenas globales de cuidado. Documento de trabajo 2, 1-9. Recuperado de <https://trainingcentre.unwomen.org/instraw-library/2009-R-MIG-GLO-GLO-SP.pdf>.

Pérez Orozco, A. (2014). *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Quijano, A. (1999). ¡Qué tal raza!. *Revista Ecuador Debate. Etnicidades e identificaciones*, (48), 141-152. Recuperado de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/5724/1/RFLACSO-ED48-09-Quijano.pdf>

_____. (2014). Colonialidad del Poder y Clasificación Social. En *Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder* (pp. 777-831). Buenos Aires: CLACSO. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20201009055817/Antologia-esencial-Anibal-Quijano.pdf>

Rubin, G. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo. *Revista Nueva Antropología*, 3(30), 95-145. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/159/15903007.pdf>

Scott, J. (1993). La mujer trabajadora en el siglo XIX. En G. Duby et. al. (Dir.), *Historia de las mujeres en Occidente, Vol. 4* (pp. 405-436). Madrid: Ediciones Taurus.

_____. (2001). Experiencia. *La Ventana*, 13, 42-73. Recuperado de <http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/laventan/Ventana13/ventana13-2.pdf>

_____. (2008). *Género e Historia*, México DF: Fondo de Cultura Económica.

Tabet, P. (2005). Las manos, los instrumentos, las armas. En O. Curiel y J. Falquet (Comps.), *El patriarcado al desnudo. Tres feministas materialistas: Colette Guillaumin - Paola Tabet - Nicole Claude Mathieu* (pp. 69-145). Buenos Aires: Brecha Lésbica.

Recibido: 25 de agosto de 2022

Aceptado: 15 de diciembre de 2022